



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
PRODESAL/SECPLAN

DECRETO N°: 7065

Aprueba adquisición de materiales de oficina para PRODESAL Arauco por un monto de \$300.000

ARAUCO, 20 de Noviembre 2017.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio 4960 del 02 de Diciembre de 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017.
- El Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Resolución Exenta N°20524 que aprueba convenio para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019, entidad Ejecutora Municipalidad de Arauco.
- El Decreto Municipal N°: 538 que aprueba la renovación de Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Las facultades que me confiere el artículo 63° letras a) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio, de mantener funcionando la oficina de la unidad operativa PRODESAL Arauco con materiales acordes a las actividades a realizar en el plan de trabajo anual.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** la adquisición de materiales de oficina programa PRODESAL por un valor de \$300.000
- 2.- Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512003 PRODESAL 3 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIX ROCHA RUIZ



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (s)



SMU/FPR

Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y Recursos Humanos
- SECPLAN
- PRODESAL